



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 89/2016, dimanante del delito leve 41/2015, procedente del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a instancias de Diego Escudero Míguez, contra el mismo, sobre falta de lesiones. Se ha acordado que se notifica a Diego Escudero Míguez, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 23-06-2016 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente.

«Que debemos declarar y declaramos la nulidad de actuaciones (juicio oral celebrado el día 16 de diciembre de 2015 y de la sentencia número 365/15 emitida en igual fecha, en el juicio por delito leve número 41/15), retro trayéndose las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la celebración del juicio, para que por el Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos se fije una nueva fecha, se cite a las partes y a los testigos que fueron citados a juicio, celebrándose un nuevo juicio oral, y emitiéndose una nueva sentencia por Magistrada-Juez distinta de la que lo hizo anteriormente. Todo ello con declaración de oficio de las costas causadas en la presente apelación. Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diego Escudero Míguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 27 de junio de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)